

BUIN, 04 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1282 de fecha 09 de Mayo de 2017, instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas por la cancelación de honorarios presumiblemente por servicios no prestados e instruidos por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Freddy Carrasco Salazar. Fiscal **María Soledad Toyos Jofré**.

2.- La **Notificación** de fecha 11 de Mayo de 2017, realizada a la Sra. María Soledad Toyos Jofré como Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 1282/2017.

3.- El **Memorándum N° 1**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, a través del cual la Fiscal Investigador, remite al Sr. Alcalde la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 1282/2017, para designar nuevo fiscal.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, a través de la cual nombra como nuevo fiscal a don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, Secretario Municipal, como Nuevo Fiscal del Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldício N° 1282, de fecha 09 de Mayo de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas por la cancelación de honorarios presumiblemente por servicios no prestados e instruidos por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Freddy Carrasco Salazar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAIL CMG. VLS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Cancelación servicios no prestados a honorarios_Fiestas Patrias 2016.doc